REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 18 MAR 2019

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	SANDRA MILENA ROZO Y OTROS
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE ACACIAS y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2012-00032-00

Previo a continuar con el trámite correspondiente dentro de la presente acción constitucional, se hace necesario para este Despacho conocer el correo electrónico personal del Representante Legal del MUNICIPIO DE ACACIAS, por lo tanto, se requerirá a la dependencia de recursos humanos para que informe de forma prioritaria a este Despacho dicha información.

Por lo expuesto, y comoquiera que nos encontramos frente a un trámite de acción popular que busca la protección del derecho e interés colectivo al goce y espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso publico, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la dependencia de Recursos Humanos del MUNICIPIO DE ACACIAS, para que de manera INMEDIATA informe el correo electrónico personal del Representante Legal de ese ente territorial.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito posible, por tratarse de un trámite dentro de una acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Notificacion por ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 30 de 19 MAR 2019

EMMA JOHANA MARIÑO MORALES
Secretaria